

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9635 *INMORABI, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HOLD RABI, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de las dos sociedades indicadas en el encabezamiento, celebradas con carácter de universales y extraordinarias, el día 19 de octubre de 2016, aprobaron, por unanimidad de los socios, la fusión por absorción de Inmorabi, S.L. (sociedad absorbente) con Hold Rabi, S.L. (sociedad absorbida), con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente ampliación de capital de la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto común de fusión elaborado por la Administradora de las sociedades que se fusionan, de fecha 30 de mayo del presente año, y depositado, por cada una de las sociedades, en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 28 de septiembre pasado.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 y dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de fusión, así como el derecho de información que asiste a los trabajadores de las empresas fusionadas.

Barcelona, 20 de octubre de 2016.- La Administradora única de Inmorabi, S.L. y Hold Rabi, S.L., Francine Janssen Gies.

ID: A160077495-1